

Estudio No. 05-2026
Deudas, monto y rige de los derechos y revisiones del RCC (artículo 51 del Reglamento del RCC)

I. Alcance

Revisar los trámites por vejez del RCC que presentan las condiciones establecidas en el artículo 51 del Reglamento del Régimen de Capitalización Colectiva del 01/01/2025 al 31/12/2025.

II. Objetivos

1. Evaluar si el cálculo del monto y deudas es conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento del Régimen de RCC
2. Determinar si los riges de los derechos y revisiones, se aplican conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento del Régimen de RCC

III. Resultados Obtenidos

De conformidad con los objetivos propuestos:

- ✓ Se verificaron los cálculos de monto y deudas de los casos escogidos en la muestra y que les aplica el artículo 51 del Reglamento de Capitalización Colectiva, encontrándose observaciones relativas a la documentación, normativa y tramitología, que se comunicaron a la Administración y fueron corregidos satisfactoriamente.
- ✓ Se determinó el rige de los derechos y revisiones de los casos muestreados según lo establecido en el artículo 51 del Reglamento del Régimen de Capitalización Colectiva, sin observaciones al respecto.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 029-2026 del 10/03/2026.